Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D C, ocho (8) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo No. 11001 40 03 036 2021 616 00

De conformidad con la solicitud visible a folio 31 de agosto de 2022 (22AllegaRenunciaPoder) y con fundamento en el art. 76 del Código General del Proceso, se ACEPTA la RENUNCIA del mandato que le fuera conferido a Paula Catalina Mendoza, quien representara a la parte demandada.

En consecuencia, por sustracción de materia, el Despacho se abstiene de resolver sobre la sustitución allegada con anterioridad.

Notifíquese,

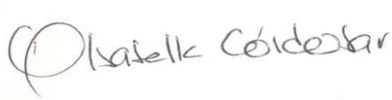

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ

JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Hoy ***9 de septiembre de 2022*** *a la hora de las 8:00 a.m.*